



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 127
FECHA 20/11/12
Doc. Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
20 NOV. 2012
SALIDA
Nº 312/639324

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la actuación de la Junta Arbitral de Consumo en los procedimientos de ejecución hipotecaria (desahucios).**

En reiteradas ocasiones se ha tratado el tema de los procedimientos de ejecución hipotecaria y los lanzamientos judiciales en los que la mayoría de ellos concluyen, en Comisiones y Plenos de este Ayuntamiento..

Desgraciadamente el tema sigue de actualidad alcanzando cotas de drama social.

Durante 2011, cada semana, según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), fueron desalojados de sus casas por no pagar la hipoteca en torno a 63 familias en la provincia de Málaga, 3.280 casos, con una subida del 35% en relación al año anterior. Los lanzamientos se han incrementado un 224% desde 2008.

Evolución lanzamientos judiciales (2008-2011)

	2008	2009	2010	2011
MÁLAGA				
Lanzamientos	1.010	1.508	2.419	3.280
% incremento	-	49,3%	60,4%	35,6%
ESPAÑA				
Lanzamientos	26.748	33.918	47.809	58.241
% incremento	-	26,8%	41,0%	21,8%

Fuente: CGPJ.

Respecto a las ejecuciones hipotecarias, cuando la entidad financiera reclama todo el importe del préstamo hipotecario al propietario que ha dejado de pagar, la misma fuente las cifra en 3.633 casos en 2011, más del triple de los 1.140 casos que se registraron en 2007.

Evolución ejecuciones hipotecarias (2007-2011)

	2007	2008	2009	2010	2011
MÁLAGA					
Ejecuciones hipotecarias	1.140	2.983	4.475	4.354	3.633
% incremento	-	161,7%	50,0%	-2,7%	-16,6%
ESPAÑA					
Ejecuciones hipotecarias	25.943	58.686	93.319	93.636	77.854
% incremento	-	126,2%	59,0%	0,3%	-16,9%

Fuente: CGPJ.

Desde el mes de julio pasado, viene reuniéndose, lo ha hecho en dos ocasiones, un Grupo de trabajo sobre intermediación hipotecaria y desahucios dentro de la Mesa de debate sobre Educación y Cohesión Social del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

En la segunda de estas reuniones, celebrada el 4 de octubre, se propuso por parte del equipo de Gobierno, se aprobó y así se ha elevado a la Asamblea General del citado Consejo Social de la Ciudad de Málaga de 19 de noviembre de 2012, una propuesta de actuaciones en este ámbito entre las que se recoge la siguiente:





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

2. Instar al Área de Promoción Empresarial y Empleo, negociado de Junta Arbitral de Consumo a que potencie y consolide un servicio de mediación y/o arbitraje en materia de ejecuciones hipotecarias.

El Sistema Arbitral de Consumo es una vía de resolución de conflictos que permite resolver las controversias entre el consumidor y la empresa sin gastos y sin necesidad de acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

No cabe arbitraje de consumo respecto a cuestiones en las que concurran muerte, intoxicación, lesión, indicios de delito, sentencia judicial firme (salvo aspectos derivados de su ejecución) o no sean relativas a relaciones de consumo.

Si la empresa reclamada no está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, la Junta Arbitral de Consumo, propondrá que se adhiera al Sistema Arbitral o que acepte el arbitraje para el caso o conflicto concreto. La empresa, si no está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, podrá rechazar dicha propuesta, lo que imposibilita el arbitraje de consumo, al ser éste voluntario para las partes.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga, el Negociado de JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO, que forma parte de la Sección de SANIDAD Y CONSUMO, que a su vez se incluye en el Servicio de SANIDAD Y CONSUMO, incluido en el Área de PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, tiene como funciones:

Órgano Administrativo dependiente de la Sección de consumo que sin formalidades especiales, atiende y resuelve con carácter vinculante y ejecutivo par ambas partes, las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios, siempre que no concurra intoxicación, lesión o muerte y no existan indicios racionales de delito.

Servicios al ciudadano

- *Reclamaciones relacionadas con el consumo: Alimentación (etiquetado, fraude en el peso, precio, condiciones higiénico-sanitarias, etc.), Bienes (automóviles, electrodomésticos, juguetes, ropa, etc.), Suministros (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.), Servicios (tintorería, reparaciones, seguros, agencias de viaje, transporte, bares, restaurantes, etc.), Vivienda (contrato de alquiler, de compra, cooperativas, etc.).*
- *Información y orientación en temas de consumo.*

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que, para poder dar a la ciudadanía la respuesta que necesita de manera urgente es preciso dotar a esta oficina de los recursos necesarios para que pueda atender su trabajo.

Es además necesario que las entidades financieras se adhieran al sistema de arbitraje o acepten su mediación. El Ayuntamiento debe poner todos los medios a su alcance para que esta adhesión sea una realidad porque, en caso contrario, la propuesta de canalizar la solución a los procedimientos a través de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Málaga, aparecerá como una vía muerta o lo que sería peor, podría parecer un intento de distraer a personas que están viviendo situaciones dramáticas.



Ayuntamiento de Málaga

Grupo Municipal Socialista

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda, la adopción de lo siguientes:

ACUERDOS

Uno: Elaborar por parte del área de gobierno competente el organigrama de recursos humanos, la planificación de trabajo y, si fuera preciso la dotación económica oportuna para que la Junta Arbitral del Consumo pueda afrontar, con la eficacia debida el nuevo servicio que les va a ser encomendado.

Dos: Instar a las entidades financieras a que se adhieran a la Junta Arbitral de Consumo.

Tres: Solicitar al Alcalde que, como Presidente de la Corporación Municipal y en nombre de esta, se dirija formalmente a los responsables de las entidades financieras, indicándoles que se retirarán los fondos existentes en las cuentas abiertas por parte del Consistorio, en aquellas entidades que no paralicen los lanzamientos judiciales y se nieguen a adherirse a los sistemas arbitrales.

Málaga, 19 Noviembre de 2012.

Fdo. María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista

Mª Francisca Montiel Torres
Concejala G. M. Socialista